

Fecha de aprobación: 15/06/2022

Guía docente de la asignatura

Cooperación Internacional contra el Crimen (2451142)

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Políticas Públicas y Régimen de Seguridad	Materia	Cooperación Internacional contra el Crimen				
Curso	4 ^o	Semestre	1 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.
- Recomendaciones:
 - Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del semestre.
 - Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
 - Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Soberanía del Estado y cooperación internacional.
- El sistema universal de cooperación.
- La acción de la Organización de Naciones Unidas.
- La cooperación contra el crimen en Europa.
- La cooperación internacional contra el crimen y el respeto de los derechos humanos.
- España y la cooperación internacional contra el crimen.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).



- CG04 - Conocer y comprender los fundamentos psicológicos, sociológicos, jurídicos, médicos y técnicos que subyacen en los conceptos propios de la Criminología (Acuerdo Andaluz).
- CG05 - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).
- CG07 - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG09 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG10 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera en el ámbito de la Criminología.
- CG11 - Conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad. (Acuerdo Andaluz).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG13 - Desarrollar una actitud crítica frente a la realidad social respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE06 - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE07 - Elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE08 - Conocer y aplicar las teorías criminológicas necesarias para la elaboración de políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE10 - Saber expresar, en un informe criminológico, los medios y recursos de régimen y tratamiento penitenciario idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).



- CE12 - Asesorar en la interpretación de los informes forenses (Acuerdo andaluz y Libro Blanco).
- CE13 - Diseñar planes de integración social, actuación urbanística y formación integral de individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE14 - Explicar, desde una perspectiva analítica la diversidad y desigualdad social, así como de sus consecuencias en relación con el hecho delictivo, la victimización y las respuestas ante el crimen y la desviación. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- CE17 - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión de los mecanismos e instrumentos internacionales de cooperación en el marco de la lucha contra el crimen y su funcionamiento, contextualizados en la realidad internacional actual.
- Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico-internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- El Programa de la asignatura, actualizado en junio de 2022 para el curso académico 2022-2023, cuyo autor es el Prof. Dr. Diego Javier Liñán Nogueras, es el siguiente:
- Tema 1. Soberanía del Estado.
- Tema 2. La cooperación internacional.
- Tema 3. La cooperación internacional contra el crimen: cuestiones generales.
- Tema 4. La cooperación internacional contra el crimen: el sistema universal de cooperación.
- Tema 5. La acción de la Organización de Naciones Unidas contra el crimen.
- Tema 6. La cooperación contra el crimen en Europa.
- Tema 7. La cooperación internacional contra el crimen y el respeto de los derechos humanos.
- Tema 8. España y la cooperación internacional contra el crimen.
- Temario teórico-práctico: El profesor responsable del grupo de docencia teórica y práctica especificará a sus estudiantes en clase el Programa teórico y práctico detallado por el que preparar la asignatura.

PRÁCTICO

- Las actividades en foros y seminarios, así como las prácticas se realizarán a lo largo del curso, según se avance en el programa de la asignatura.
- En la plataforma PRADO se irán indicando los objetivos de cada práctica y se facilitarán los materiales o la bibliografía necesarios para su preparación con suficiente antelación.



- El peso de este aspecto de evaluación en la puntuación final del estudiante viene especificado en el apartado "Evaluación" de esta Guía Docente.
- El componente práctico también podrá ser objeto de preguntas en los diferentes pruebas evaluables parciales o final que se hagan.
- Es obligatoria la participación en dichas actividades para seguir en el Sistema de Evaluación Continua (SEC) y poder ser evaluado por el 100% de la asignatura.
- Para poder obtener esta puntuación hay que estar dentro del SEC.
- La puntuación en este concepto únicamente se tendrá en cuenta si se ha obtenido una puntuación igual o superior a 4 puntos en las Pruebas de evaluación realizadas, según se explica en el apartado "Evaluación" de esta Guía Docente.
- Con suficiente antelación (como mínimo una semana) se avisará de la realización de los supuestos prácticos y resto de actividades síncronas o asíncronas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- No existe ninguna obra doctrinal que se adapte íntegramente al contenido del Programa, por lo que resulta indispensable para la preparación del mismo la utilización de varias obras según las indicaciones de los profesores responsables.
- Manuales generales recomendados para la preparación de la asignatura (orden cronológico):
 - GARCÍA RICO, E.; MARTÍN MARTÍNEZ, M. (dirs.): Cooperación internacional penal. Una aproximación criminológica. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (ofrece además acceso gratis a la lectura en la Nube).
 - ARANDA GUERRERO, F.J.: Cooperación policial internacional. Avanzando hacia una policía europea para el siglo XXI, Editorial Ratio Legis, Salamanca, 2021 (también, Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2021 (disponible online en: <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145541/Aranda%20Guerrero%20Francisco%20%28v.r%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>).
 - DELGADO CORRECHER, R.: Mecanismos internacionales de lucha contra la amenaza terrorista y el yihadismo: los instrumentos de cooperación mundial y el recurso a la jurisdicción penal internacional. Tesis doctoral Universidad de Valencia, 2021 (disponible online en: <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/78898/Tesis%20COMPLETA%20r2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>).
 - ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, P.: Sistema de Derecho Internacional Público, 6ª ed., Civitas-Thomson Reuters, 2020 (disponible en versión electrónica).
 - MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 10ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2020.
 - CORTÉS MARTÍN, J.M.; RUIZ YAMUZA, F.-G. (coords.): Retos de la cooperación judicial penal en la Unión Europea, Madrid, 2020.
 - SINFLORIO DA SILVA MELO, D.: Inmunidad a la jurisdicción penal internacional de los jefes y ex jefes de estado, jefes de gobierno y ministros de relaciones exteriores. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2019 (disponible online en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/143824/REDUCIDA_Sinfl%20%203rioD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
 - GIL GANDÍA, C.: La reparación de las víctimas de crímenes internacionales y la Corte Penal Internacional. Editorial Aranzadi, Pamplona, 2020 (también



disponible online la Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2019, en:

<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/84922/1/Carlos%20Gil%20Gand%C3%ada%20Tesis%20Doctoral.pdf>).

- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, 23ª edición, Tecnos, Madrid, 2019.
- GIL GIL, A.: MACULAN, E. (dirs.): Derecho Penal Internacional, 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2019.
- JIMENO BULNES, M. (dir): Espacio judicial europeo y proceso penal, 1ª edición, Tecnos, Madrid, 2018.
- RUIZ DÍAS, L.J.: La acción exterior de la Unión Europea contra el Crimen Organizado Transnacional, Tecnos, Madrid, 2017.
- ALLI TURRILLAS, I.: Prevención de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea. De la cooperación a la integración, 1ª edición, Dykinson, 2016.
- LEFEBVRE, FRANCIS: Memento experto cooperación jurídica penal internacional, Editorial: Francis Lefebvre, 1ª ed., 2016.
- DE LA MATA BARRANCO, N.J.: Derecho penal europeo y legislación española [Recurso electrónico]: las reformas del código penal: actualizado a la reforma penal 2015, Tirant online (Servicio en línea) Colección delitos 112, 2015.
- CHEHTMAN, A. (comp.): Problemas estructurales de derecho penal internacional, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2015.
- VERVAELE, J.A.E.: Internacionalización del derecho penal y procesal penal: necesidades y desafíos, Jurista editores, 2015.
- LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA, M.: Las garantías procesales en el espacio europeo de justicia penal, Tirant lo Blanch, 2014.
- FERNÁNDEZ OGALLAR, BEATRIZ: El derecho penal armonizado de la Unión Europea [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Dykinson, 2014.
- DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, 18ª edición, Tecnos, Madrid, 2013.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales, 16º ed., Tecnos, Madrid, 2010.
- ARROYO ZAPATERO, L., NIETO MARTÍN, A. y otros: Código de Derecho Penal europeo e internacional, Ed. Ministerio de Justicia de España, 2008 (DOC ELECTRONIC An electronic book accesible).
- Textos normativos recomendados:
 - ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.: Legislación básica de Derecho Internacional Público, 19ª ed., Tecnos, Madrid, 2020..
 - TORRES UGENA, N.: Derecho Internacional Público. Instrumentos normativos, 2ª ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017 (disponible en versión electrónica).
 - PAZ RUBIO, J.Mª., ROBREDO BARRIO, Mª. D. y BOLUFER NIETO, I.: Tratados internacionales en materia penal, 1ª ed., Colex, 1997.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Otras obras generales de consulta, publicadas en francés:
 - ZIMMERMANN, R.: La coopération judiciaire internationale en matière pénale, Helbing Lichtenhahn Verlag, Basel, 2015.
 - SCALIA, DAMIEN: Droit international de la détention. Des droits des prisonniers aux devoirs des Etats, 4ª ed., Staempfli Editions SA Bernne, 2015.
 - KOLB, ROBERT; SCALIA, DAMIEN: Droit international pénal, 2e édition, Helbing Lichtenhahn Verlag, Basel, Bâle, 2012.
 - REBUT, DIDIER: Droit pénal international, 2e édition, Dalloz, 2014.
- Otras obras generales de consulta, publicadas en inglés:



- KOSTORIS, R.E. (ed.): Handbook of European Criminal Procedureu, Cham (Suiza), 2018.
- ZEEGERS, KRIT: International Criminal Tribunals and Human Rights Law [Recurso electrónico]: Adherence and Contextualization, DOC ELECTRONIC, Imprint: T.M.C. Asser Press, 2016.
- RUGGERI, STEFANO (Ed.): Human Rights in European Criminal Law [Recurso electrónico]: New Developments in European Legislation and Case Law after the Lisbon Treaty, DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2015.
- NOVAK, ANDREW: The International Criminal Court [Recurso electrónico]: An Introduction, DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2015.
- BIKUNDO, EDWIN: International criminal law [Recurso electrónico]: using or abusing legality?, DOC ELECTRONIC, Ashgate Publishing Company, 2014.
- MALEKIAN, FARHAD: Jurisprudence of international criminal justice [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Cambridge Scholars Publishing, 2014.
- KNOOPS, GEERT-JAN G. J.: An introduction to the law of international criminal tribunals [Recurso electrónico]: a comparative study, DOC ELECTRONIC, Brill Nijhoff, Second revised edition, 2014,
- BASSIOUNI, M. CHERIF: Introduction to international criminal law [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Martinus Nijhoff, 2nd rev. Ed, 2013.
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, CARLOS: International Law of Victims [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2012.

ENLACES RECOMENDADOS

- Direcciones electrónicas recomendadas, entre otras, las siguientes:
 - [Organización de las Naciones Unidas](#) (ONU)
 - [Oficina de las NNUU contra la Droga y el Delito](#) (UNODC)
 - [Corte Penal Internacional](#)
 - [Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL](#)
 - [Organización para Seguridad y la Cooperación en Europa](#) (OSCE)
 - [La ONU y los Derechos Humanos](#)
 - [La Organización de Estados Americanos](#) (OEA)
 - [La Unión Africana](#) (UA)
 - [La Unión Europea](#) (UE)
- Además, pueden ser de utilidad las siguientes páginas webs:
 - [Enlaces recopilados en el sitio de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales](#)
 - [Revista Electrónica de Estudios Internacionales](#)
 - [Publicaciones de la American Society of International Law](#)
 - [Real Instituto Elcano](#)
 - [Dialnet Plus](#)
 - [Ministerio de Justicia. Prontuario de auxilio judicial internacional](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 – Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 – Presentaciones en PowerPoint
- MD03 – Lecturas Especializadas
- MD04 – Uso de materiales audiovisuales
- MD05 – Utilización de plataformas virtuales



- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Metodología docente:
 - Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo del estudiante son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.
 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas).
 - Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura.
 - Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.
 - Actividades prácticas (Clases prácticas).
 - Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
 - Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo).
 - Descripción:
 - Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia;
 - Estudio individualizado de los contenidos de la materia;
 - Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)
 - Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.
 - Tutorías académicas.
 - Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.
 - Propósito:
 - orientar el trabajo autónomo del alumnado;
 - profundizar en distintos aspectos de la materia; y
 - orientar la formación académica integral del estudiante.
 - Teniendo en cuenta dicha Metodología Docente, y de conformidad con el art. 7 de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el profesor utilizará alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:
 - Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
 - Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre



- contenidos de la asignatura.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en las clases teórico-prácticas y las tutorías.
 - El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el [art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. En concreto, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
 - La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».
 - La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s. Según la Memoria verifica del Grado en Criminología de 25 de mayo de 2011, el Sistema de Evaluación tendrá los siguientes aspectos evaluables y la siguiente ponderación cada uno de ellos:

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas [sistema de evaluación de competencias cognitivas (saber): prueba escrita, prueba oral, resolución de problemas, etc.].	60.0%	70.0%
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos [sistema de evaluación de competencias instrumentales (saber hacer): exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, redacción de informes, etc.].	10.0%	30.0%
Observación. Escalas de observación, en donde se	5.0%	10.0%



Sistema de Evaluación registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias [evaluación de competencias actitudinales (saber estar): basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos].

Ponderación mínima

Ponderación máxima

- Con carácter general, el Régimen de seguimiento y evaluación de la asignatura será el régimen ordinario: Sistema de Evaluación Continua (SEC). Regulado en los artículos 6 y 7 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017). Así pues, el régimen concreto, que se especificará en la Guía Didáctica del Profesor (Régimen de seguimiento y evaluación de la asignatura), atenderá a los siguientes aspectos y criterios evaluables:

ASPECTOS	CRITERIOS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia y participación en clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas. • Participación y realización de Pruebas de Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación por el profesor, control de asistencia o a través de la entrega de pruebas y ejercicios propuestos en clase. • Observación y notas del profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10.0% (5% + 5%)
2. Aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y entrega de los ejercicios realizados de forma individual. • Realización y entrega de los ejercicios realizados en Equipos de Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación y valoración concreta por el profesor de la Prueba individual entregada. • Observación y valoración general por el profesor de la Prueba en 	<ul style="list-style-type: none"> • 20.0%



ASPECTOS	CRITERIOS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Conocimiento de distintos aspectos puntuales y/o generales de la materia teórica y práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio puntual y/o general de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo entregada. • Pruebas Individuales de seguimiento de la materia estudiada. Estas pruebas podrán realizarse tanto por escrito (preguntas cortas, tipo test o ensayo, algunas de ellas sin previo aviso) como orales. • Valoración por los profesores tras su corrección. 	<ul style="list-style-type: none"> • 70.0%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- De conformidad con el art. 7 de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el profesor utilizará alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:
 - Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
 - Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- A los estudiantes admitidos en el sistema de evaluación única final (SEUF), de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos. Dicha prueba final será el día previsto para las convocatorias de exámenes ordinaria o extraordinaria, según proceda.
- El material para la preparación de la asignatura es el mismo que el establecido para los estudiantes del SEC, disponible en la Guía Docente (referencias bibliográficas, programa, etc.) así como cualquier otro material dejado en PRADO.
- El profesor utilizará alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:
 - Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
 - Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- La evaluación única final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en una prueba de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.



INFORMACIÓN ADICIONAL

- Hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al régimen general de evaluación continua anteriormente mencionado:
 - Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s.
 - El profesor responsable de la asignatura desarrollará todos los apartados de esta guía docente en su Guía didáctica. Es muy importante que el alumno siga la Guía didáctica de su profesor ya que podrían producirse cambios. Dicha Guía, así como el Régimen de Seguimiento y Evaluación de la asignatura, estarán disponibles en PRADO. Allí se establecerá aquellas actividades que tendrán carácter obligatorio.
 - Únicamente se tendrá en cuenta en la calificación final la puntuación obtenida en los aspectos de evaluación indicados en los nº 1 y 2 cuando se cumpla el siguiente requisito:
 - Obtener una calificación mínima en las Pruebas Individuales Obligatorias (aspecto de evaluación nº 3) de aprobado (5 sobre 10).
 - Participación obligatoria en las Prácticas y resto de actividades propuestas.
 - Los distintos aspectos evaluables únicamente se tendrán en cuenta para la convocatoria ordinaria de enero/febrero.
 - En la convocatoria extraordinaria, el 100% de la calificación corresponderá íntegramente a la nota obtenida en el examen.
- Otras cuestiones importantes:
 - Convocatorias de examen:
 - El examen final ordinario tendrán lugar en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho, para el Curso 2021-2022. Únicamente podrán presentarse a dicho examen final los estudiantes a los que se le haya admitido en el régimen de "Evaluación Única Final".
 - Todas las cuestiones relativas a las diferentes Pruebas Individuales Obligatorias se indicarán por el profesor con la suficiente antelación a través de PRADO.
 - En el caso de asignaturas cuyas Guías Docentes contemplen un examen final que supongan el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la Guía Docente/Guía Didáctica de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente y no con la mención de "No presentado".
 - Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará —para cada uno de sus grupos una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dichas convocatorias se publican con antelación en la plataforma PRADO de la respectiva asignatura. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.
 - La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que el estudiante puede solicitar según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada se producirá de conformidad con el calendario y el procedimiento regulado por la Normativa general de exámenes tanto de la Universidad de Granada como la particular del Departamento, que se encuentran publicados en la



- página de cada asignatura en la web del Departamento: www.dipri.org
- Los estudiantes admitidos para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes “no ordinarios” deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo en el que estén matriculados, pues se tratará, por regla general, de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.
 - Exámenes de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo
 - En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales garantizará que las pruebas de evaluación de los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.
 - Corrección de errores:
 - Se agradece que se comunique cualquier error detectado en la presente Guía Docente al Prof. Francisco Cuesta Rico (fcuesta@ugr.es) para la subsanación de los mismos. Igualmente, cualquier observación que contribuya a la mejora de la presente Guía será tenida en cuenta.

